

CITACION Y EMPLAZAMIENTO
LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL POPAYÁN
DEL ICBF REGIONAL CAUCA

CITA Y EMPLAZA

A quien pueda interesar, con interés en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos del niño **TOMAS BOSSA GOMEZ** de 08 años de edad, identificada con NUIP. No. 1.020.846.329, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del presente comparezcan al ICBF, a la Defensoría de Familia Centro Zonal Popayán, ubicada en la Calle 7A No. 24 - 25 Barrio Santa Elena de la ciudad de Popayán, o se comunique al correo electrónico: diana.mejiaa@icbf.gov.co, con el fin de NOTIFICAR PERSONALMENTE el contenido del Auto de Apertura del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos No. 06 de 12 de marzo de 2021, y demás actuaciones administrativas que se requieran; y puedan de esta manera hacerse parte dentro del proceso, SIM 18469167. Lo anterior de conformidad con el artículo 102 de la ley 1098 de 2006, modificado por el Artículo 5 de la Ley 1878 de 2018, y en concordancia con el Artículo 293 del Código General del Proceso. De no asistir se entenderá surtida la notificación.

DIANA MARGARITA MEJIA AGREDO
DEFENSORA DE FAMILIA
ICBF REGIONAL CAUCA
CENTRO ZONAL POPAYÁN
Calle 7A No. 24 - 25 Barrio Santa Elena
diana.mejiaa@icbf.gov.co

Artículo 102 Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 293 del Código General del Proceso.

Fijado el:
Desfijar él:
Oficina de Comunicaciones
y Atención al Ciudadano

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cauca
Centro Zonal Popayán



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

Fijado el: 7 de julio de 2021

Desfijar el: 14 de julio de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

PUBLICA